



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00111-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT. 860.034.313-7

EJECUTADO: CRISTOBAL ENRIQUE GONZALEZ ACOSTA CC 77190281

Riohacha, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En ejercicio de la atribución conferida por el artículo 446-3 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta el auto que libró mandamiento de pago, los intereses bancarios mensuales a cobrar y el tiempo en mora.

Lo anterior, en razón a que, es deber del juez analizar las liquidaciones de crédito presentadas y, vencido el traslado de las mismas, decidir si las aprueba o modifica. En ese sentido teniendo en cuenta que al revisar la liquidación presentada se observa que la misma no fue efectuada en la forma técnica indicada, toda vez que los intereses moratorios fueron liquidados por encima de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y los corrientes difieren de los señalados en el auto que libró mandamiento de pago, se impone su modificación. En consecuencia, la liquidación del crédito quedará así:

FECHA EXIGIBILIDAD OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERÉS MORAT. % mensual	VR INTERÉS MORATORIO MENSUAL	TIEMPO (días)	TOTAL INTERESES MORATORIOS
Oct-2023	251.391.084,00	3,32	8.346.183,99	30	8.346.183,99
Nov-2023	251.391.084,00	3,19	8.019.375,58	30	8.019.375,58
TOTAL INT. MORA DESDE 02/10/2023 A 30/11/2023					16.365.559,57

RESUMEN:	
Capital	251.391.084,00
Intereses corrientes	10.854.421,00
Intereses moratorios del 02/10/2023 al 30/11/2023	16.365.559,57
TOTAL	278.611.064,57

En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la entidad ejecutante por los valores que se relacionan a continuación, desde la presentación de la demanda (02/10/2023) hasta la fecha 30 de noviembre de 2023:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Capital	251.391.084,00
Intereses corrientes	10.854.421,00
Intereses moratorios del 02/10/2023 al 30/11/2023	16.365.559,57
TOTAL	278.611.064,57

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e0c31d3be0791ca5889942bb62dbefd33e94edea4cdc3d10adc87d02ab6fa4**

Documento generado en 13/02/2024 10:04:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>